



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00744448--UNC-ME#FAUD - ESTABLECE VALOR CUOTA CURSO EXTRACURRICULAR

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00744448—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Extensión, elevó listado de Cursos Extracurriculares, durante el Segundo Semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2024-1035-E-UNC-DEC#FAUD, se aprobó el dictado de los mismos,

Que en razón de ello, corresponde efectuar su registro en el Sistema de Facturación de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que el Curso autorizado corresponde al tema "WORKSHOP MUJER LIBELULA", y el Área Económica, ha efectuado el registro del mismo bajo el código de Facturación N° 414,

Que para dicho curso se han dispuesto los siguientes montos a percibir, según la categoría de inscripción del postulante, según se detalla a continuación:

- Público en General: \$ 9.000,00
- Miembros de la UNC: \$ 6.000,00
- Estudiantes c/Asignación Beca Estímulo: \$ 4.500,00
- Red de Egresados/as FAUD: \$ 8.550,00
- Cantidad de Cuotas: 1 (una)

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la registración del Código de Facturación N° 414, correspondiente al Curso Extracurricular sobre "WORKSHOP MUJER LIBELULA".

ARTICULO 2°: Establecer los montos a percibir de acuerdo a las categorías que se detallan a continuación:

- Público en General: \$ 9.000,00
- Miembros de la UNC: \$ 6.000,00
- Estudiantes c/Asignación Beca Estímulo: \$ 4.500,00
- Red de Egresados/as FAUD: \$ 8.550,00
- Cantidad de Cuotas: 1 (una)

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO